

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, el expediente del presente asunto informándole que en el auto que dispuso la terminación del proceso, se incurrió en un error en la identificación de las partes.

En la fecha, **09 DE OCTUBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EXCAVAR MZL S.A.S. NIT 901.360.061-1
DEMANDADOS: NC CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S. NIT 805.018.839-1
RADICADO: 1700140030102023-00490-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se evidencia que el **AUTO INTERLOCUTORIO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, por error de transcripción, se dispuso erróneamente el nombre e identificación de la parte demandada, por lo que se acude las facultades del artículo 286 del Código General del Proceso, corrigiendo la mentada providencia, la cual quedará así en el **ordinal tercero de la parte resolutive:**

TERCERO: ORDENAR la entrega de la totalidad de títulos de depósito judicial constituidos con ocasión a las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso al demandado **NC CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S. con número de identificación tributaria 805.018.839-1**, y/o a quien cuenten con poder para el efecto, en caso de existir.

Parágrafo. La presente autorización recae sobre los títulos que actualmente se encuentren constituidos con ocasión a este proceso, y también, respecto a los que a futuro se llegasen a constituir y que sean derivados de este mismo asunto.

Las demás partes de la referida providencia quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.164 el 10 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2c9ec367aea9c6c8d308953c9f85cba0debd613f44501284c16e1b14abf039**

Documento generado en 09/10/2023 10:37:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>